



MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EAJ-PNV GASTEIZ Y EH BILDU GASTEIZ SOBRE PRESOS ENFERMOS

El 28 de diciembre de 2012 el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz aprobaba, con los votos favorables de los grupos municipales EAJ-PNV, PSE-EE y EH Bildu, una moción en la que se solicitaba la puesta en libertad, por razones humanitarias y en estricto cumplimiento de la legalidad vigente, de los dos gasteiztarras que en ese momento se encontraban presos y gravemente enfermos. Dicha moción fue avalada por ciudadanos/as de múltiples sectores sociales, culturales y políticos, incluidos destacados profesionales de la sanidad pública y privada de nuestra ciudad. En concreto, estos eran los puntos que componían esa moción y que fueron aprobados por este pleno:

- 1. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz solicita, por razones humanitarias, y en estricto cumplimiento de la legalidad vigente, la puesta en libertad de los presos de Vitoria-Gasteiz gravemente enfermos: Gotzone Lopez de Luzuriaga y Jose Ramon Lopez de Abetxuko.*
- 2. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz solicita que mientras se posibilite su puesta en libertad sean trasladados a prisiones cercanas a su lugar de origen, para que puedan recibir una correcta asistencia médica y aliviar, en la medida de lo posible, su sufrimiento así como el de sus familiares y allegados.*
- 3. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz trasladará este acuerdo al Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria de la Audiencia Nacional, bajo cuya jurisdicción y tutela se encuentran las citadas personas.*

En el caso de Gotzone López de Luzuriaga, su excarcelación se produjo el pasado mes de noviembre, pero no se debió a la intervención del Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria de la Audiencia Nacional o de otra instancia judicial española tal como era de esperar por su estado de salud, sino a la aplicación de la sentencia del TEDH sobre la llamada “Doctrina Parot”.

Sin embargo y transcurridos más de 15 meses desde la aprobación de la moción, constatamos con pesar que en lo concerniente a José Ramón López de Abetxuko su situación no sólo no ha sufrido ninguna variación positiva, sino que su permanencia en prisión ha empeorado objetivamente su estado de salud. Es importante recordar



que José Ramón tiene en la actualidad 64 años y que lleva en prisión 24 años, de los cuales ha permanecido en su mayor parte enfermo.

A día de hoy Abetxuko además de su cardiopatía padece distintas enfermedades degenerativas que limitan su actividad diaria y empobrecen de manera importante su calidad de vida en prisión. Esta situación nos parece merecedora de una reflexión ética imprescindible, porque cualquier condena judicial que implique no solo la privación de libertad sino la imposibilidad de una supervivencia digna es contraria a los derechos humanos y a una política penitenciaria humanitaria.

Consideramos que los representantes municipales de los ciudadanos gasteiztarras deben hacer prevalecer el respeto a los derechos humanos por encima de cualquier otra consideración y que deben ser los garantes de que las personas privadas de libertad sean consideradas como sujetos de dichos derechos sin ningún tipo de restricción.

Por ello, los abajo firmantes, entendemos que si la moción aprobada tenía plena legitimidad hace quince meses, si entonces se ajustaba perfectamente la legislación vigente y era totalmente coherente con la defensa de los derechos humanos a día de hoy las razones no han hecho sino acrecentarse.

Es en base a estas consideraciones que los abajo firmantes presentamos esta moción al pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para su aprobación:

- 1. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz solicita, por razones humanitarias, y en estricto cumplimiento de la legalidad vigente, la puesta en libertad del preso de Vitoria-Gasteiz gravemente enfermo, José Ramón López de Abetxuko y de todos aquellos presos gasteiztarras que se puedan encontrar en situaciones similares.**
- 2. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz solicita que mientras se posibilite su puesta en libertad sea trasladado a la prisión de Zaballa, para que pueda recibir asistencia médica en el sistema vasco de salud y aliviar, en la medida de lo posible, su situación de enfermedad y el sufrimiento de sus familiares y allegados.**



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala



- 3. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz trasladará este acuerdo al Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria de la Audiencia Nacional, bajo cuya jurisdicción y tutela se encuentra dicha persona.**

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de julio de 2014

Gorka Urtaran
Portavoz G. EAJ-PNV

Kike Fernández de Pinedo
Portavoz G. EH BILDU GASTEIZ